



## TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CALDAS

### RESOLUCIÓN N° 034

(27 de agosto de 2025)

*“Por la cual se realiza un nombramiento en propiedad por traslado”*

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CALDAS, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por los artículos 131 numeral 7, 132 y 134 de la Ley 270 de 1996 y el Acuerdo 209 de 1997 expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, y

### CONSIDERANDO

1. Que mediante Acuerdo, el Consejo Superior de la Judicatura convocó a concurso a las personas interesadas en ocupar en propiedad cargos como funcionarios de la Rama Judicial, para que hicieran la respectiva inscripción y adelantaran el proceso de selección correspondiente.
2. Que tras superar las etapas del concurso, el Dr. Víctor Hugo Aguirre Ceballos, identificado con la cédula de ciudadanía N° 4.472.850 de Neira, Caldas, fue nombrado en propiedad en el cargo de Juez Octavo Administrativo del Circuito de Medellín.
3. Que por Resolución N° 19 del 29 de marzo de 2023, el Tribunal Administrativo del Valle del Cauca, decidió aceptar el traslado del doctor Víctor Hugo Aguirre Ceballos al cargo de Juez Quinto Administrativo del Circuito de Cartago, de conformidad con el concepto favorable emitido por la Unidad de Administración de Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura a través del oficio CJO23-369 del 1 de febrero de 2023.

4. Que mediante Resolución CSJVAR24-677 del 8 de mayo de 2024, el Dr. Andrés Canal Flórez, Presidente del Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca ordenó incorporar en el Archivo Seccional del Escalafón de la Carrera Judicial al Dr. Víctor Hugo Aguirre Ceballos, en el cargo de Juez Quinto Administrativo del Circuito de Cartago.
5. Que mediante Resolución N° 22 del 09 de abril de 2025, la Presidencia del Tribunal Administrativo de Caldas, nombró en provisionalidad al Dr. Víctor Hugo Aguirre Ceballos en el cargo de Juez Quinto Administrativo del Circuito de Manizales, mientras se surtía el trámite legal previsto para la provisión en propiedad de la vacante definitiva, con ocasión a la renuncia de quien fuera el titular del despacho, el Dr. Luis Gonzaga Moncada Cano.
6. Que mediante Oficio del 03 de junio de 2025, el Dr. Víctor Hugo Aguirre Ceballos, radicó ante la Unidad de Administración de Carrera Judicial, solicitud de traslado por razones de salud, del cargo de Juez Quinto Administrativo del Circuito de Cartago, Valle del Cauca, al cargo de Juez Quinto Administrativo del Circuito de Manizales.
7. Que mediante Oficio del 04 de junio de 2025, el Dr. Juan Felipe Castaño Rodríguez, elevó ante la Unidad de Administración de Carrera Judicial, solicitud de traslado como servidor de carrera, del cargo de Juez Segundo Administrativo del Circuito de Girardot, Cundinamarca, al cargo de Juez Quinto Administrativo del Circuito de Manizales.
8. Que mediante oficio CSJCAO25-1559 del 25 de agosto de 2025, la Dra. Victoria Eugenia Velásquez Marín, Presidenta del Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas, remitió a esta corporación Oficios: CJO25-4321 del 24 de julio de 2025 y CJO25-4486 del 30 de julio de 2025 con anexos, a través de los cuales la Unidad de Administración de Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura emitió conceptos favorables de traslado que fueran radicados por los Doctores Víctor Hugo Aguirre Ceballos y Juan Felipe Castaño Rodríguez, respectivamente.

9. Que en sesión ordinaria realizada el día veinticinco (25) de agosto de dos mil veinticinco (2025), la Sala Plena de esta Corporación al analizar los dos conceptos favorables de traslado así como las hojas de vida de los funcionarios judiciales, decidió nombrar en propiedad por traslado por razones de salud al Dr. **VÍCTOR HUGO AGUIRRE CEBALLOS**, identificado con la cédula de ciudadanía 4.472.850 de Neira, Caldas, como Juez Quinto Administrativo de Manizales, al haberse emitido concepto favorable por la Unidad de Carrera Judicial y cumplirse los requisitos legales para el efecto.
10. Que fue expedido por el Coordinador del Grupo de Ejecución Presupuestal y Pagos de la Dirección Ejecutiva Seccional – **LUIS EDUARDO VALENCIA OSORIO**, el certificado de disponibilidad presupuestal número 07- 0757 del veintiséis (26) de agosto de dos mil veinticinco (2025), para proveer en propiedad el cargo Juez Quinto Administrativo de Manizales.

**RESUELVE:**

**PRIMERO. NOMBRAR EN PROPIEDAD por concepto favorable de traslado** al Doctor **VÍCTOR HUGO AGUIRRE CEBALLOS**, identificado con la cédula de ciudadanía 4.472.850 de Neira, Caldas, en el cargo de Juez Quinto Administrativo de Manizales, conforme a lo dispuesto en la parte motiva.

**SEGUNDO. COMUNICAR** la presente resolución al Doctor **VÍCTOR HUGO AGUIRRE CEBALLOS**, dentro de los términos establecidos en el artículo 133 de la ley 270 de 1996, para que adelante los trámites de su posesión y asuma el cargo en propiedad.

**TERCERO. COMUNICAR** la presente resolución al Doctor **JUAN FELIPE CASTAÑO RODRÍGUEZ**, en su condición de aspirante a ocupar el cargo.

**CUARTO: ENVIAR** copia de esta Resolución al Consejo Seccional de la Judicatura de Manizales, a la Jefatura de Recursos Humanos de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Manizales, a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura,

para lo de su competencia, tendiente a la actualización de datos del Registro Nacional de Escalafón.

**QUINTO:** Publicar el nombramiento efectuado en el microsítio del Tribunal de la Página de Publicaciones Procesales de la Rama Judicial.

Dada en Manizales, a los veintisiete (27) días del mes de agosto de dos mil veinticinco (2025).

**JORGE HUMBERTO CALLE LÓPEZ**

Presidente

Firmado Por:

**Jorge Humberto Calle Lopez**  
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional  
003  
Tribunal Administrativo De Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a206d3b7de86d3b7e37f417f4ca8223a8f78a8b190782e7c50a1c5c0a458c8d6**  
Documento generado en 27/08/2025 05:36:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>